

CALENDARIO PARA EL PAGO DEL SEGURO DE RETIRO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS FISCALES 2026, 2027 Y 2028

MES A PAGAR	LAS SECRETARÍAS Y ENTIDADES PRESENTAN A LA ASEGURADORA EL REPORTE DE MOVIMIENTOS, ANEXO 1.3.1 Y EL REPORTE MENSUAL PARA EL PAGO DE PRIMAS, ANEXO 1.3.4	VALIDACIÓN DE FORMATOS POR PARTE DE LA ASEGURADORA	DEVOLUCIÓN DE FORMATOS A LA ASEGURADORA, POR PARTE DE LAS SECRETARÍAS Y ENTIDADES PARA EL PAGO DE PRIMAS	LA ASEGURADORA REMITE A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, LA FACTURA CORRESPONDIENTE PARA EL PAGO DE PRIMAS	ELABORACIÓN Y ENVÍO DE LA CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA VIA SIAFF O DE ACUSE DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, SEGÚN CORRESPONDA, Y QUE SUSTENTE EL PAGO DE PRIMAS	FECHA DE PAGO A LA ASEGURADORA
MARZO 2026	1 DE ABRIL	6 Y 7	8 Y 9	DEL 10 AL 15	16 AL 17	20 DE ABRIL
ABRIL 2026	4 DE MAYO	5 Y 6	7 Y 8	DEL 11 AL 15	18 AL 20	21 DE MAYO
MAYO 2026	1 DE JUNIO	2 Y 3	4 Y 5	DEL 8 AL 12	15 AL 19	22 DE JUNIO
JUNIO 2026	1 DE JULIO	2 Y 3	6 Y 7	DEL 8 AL 14	15 AL 17	20 DE JULIO
JULIO 2026	3 DE AGOSTO	4 Y 5	6 Y 7	DEL 10 AL 14	17 AL 19	20 DE AGOSTO
AGOSTO 2026	1 DE SEPTIEMBRE	2 Y 3	4 Y 7	DEL 8 AL 14	15 AL 18	21 DE SEPTIEMBRE
SEPTIEMBRE 2026	1 DE OCTUBRE	2 Y 5	6 Y 7	DEL 8 AL 14	15 AL 19	20 DE OCTUBRE
OCTUBRE 2026	3 DE NOVIEMBRE	4 Y 5	6 y 9	DEL 10 AL 17	18 AL 20	23 DE NOVIEMBRE
NOVIEMBRE 2026	1 DE DICIEMBRE	2 Y 3	4 y 7	DEL 8 AL 14	15 AL 18	21 DE DICIEMBRE
DICIEMBRE 2026	4 DE ENERO	5 Y 6	7 Y 8	DEL 11 AL 15	18 AL 20	21 DE ENERO
ENERO 2027	2 DE FEBRERO	3 y 4	5 Y 8	DEL 9 AL 15	16 AL 18	19 DE FEBRERO
FEBRERO 2027	1 DE MARZO	2 Y 3	4 Y 5	DEL 8 AL 12	16 AL 18	19 DE MARZO
MARZO 2027	1 DE ABRIL	2 Y 5	6 Y 7	DEL 8 AL 14	15 AL 19	20 DE ABRIL
ABRIL 2027	3 DE MAYO	4 Y 5	6 Y 7	DEL 10 AL 14	17 AL 19	20 DE MAYO
MAYO 2027	1 DE JUNIO	2 Y 3	4 Y 7	DEL 8 AL 14	15 AL 18	21 DE JUNIO
JUNIO 2027	1 DE JULIO	2 Y 5	6 Y 7	DEL 8 AL 14	15 AL 19	20 DE JULIO
JULIO 2027	2 DE AGOSTO	3 y 4	5 Y 6	DEL 9 AL 13	16 AL 19	20 DE AGOSTO
AGOSTO 2027	1 DE SEPTIEMBRE	2 Y 3	6 Y 7	DEL 8 AL 14	15 AL 20	21 DE SEPTIEMBRE
SEPTIEMBRE 2027	1 DE OCTUBRE	4 Y 5	6 Y 7	DEL 8 AL 14	15 AL 19	20 DE OCTUBRE
OCTUBRE 2027	1 DE NOVIEMBRE	3 y 4	5 Y 8	DEL 9 AL 16	17 AL 19	22 DE NOVIEMBRE
NOVIEMBRE 2027	1 DE DICIEMBRE	2 y 3	6 Y 7	DEL 8 AL 14	15 AL 20	21 DE DICIEMBRE
DICIEMBRE 2027	3 DE ENERO	4 Y 5	6 Y 7	DEL 10 AL 14	17 AL 19	20 DE ENERO
ENERO 2028	1 DE FEBRERO	2 Y 3	4 Y 7	DEL 8 AL 14	15 AL 18	21 DE FEBRERO
FEBRERO 2028	2 DE MARZO	3 y 6	7 Y 8	DEL 9 AL 15	16 AL 20	21 DE MARZO

NOTAS:

- 1.- LAS PRIMAS MENSUALES DEL SEGURO SE PAGARÁN A MES VENCIDO CON BASE EN LA INFORMACIÓN REAL DE ASEGURADOS DEL MES DE QUE SE TRATE.
- 2.- LOS AJUSTES DE PRIMAS SE REALICEN DEBIDO A LA EXTEMPORANEIDAD CON QUE SE TUVO CONOCIMIENTO DE BAJAS DE ASEGURADOS, SE EFECTUARÁN EN EL SIGUIENTE PAGO A REALIZAR A LA ASEGURADORA.